

Bases – Concurso del Cartel Anunciador de las Fiestas de San Juan 2007

PRIMERA: PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso cuantos artistas y diseñadores estén interesados en el mismo, individualmente o en equipo.

SEGUNDA: TEMA, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ROTULACIÓN Y LEMA

A) Tema

El asunto de las obras deberá tener en cuenta la fiesta que trata de anunciar en este caso la Feria de San Juan 2007.

Los trabajos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concursos y sus autores serán responsables, ante el Ayuntamiento y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

B) Características técnicas

Serán de concepción y técnicas libres, siempre que sea posible su reproducción.

Los carteles se presentarán montados a sangre sobre cartón pluma de 1 cm. De espesor, como mínimo, sin cristal protector ni marco. Su formato será vertical y tamaño 50 X 70 cm.

Los autores que opten por realizar sus obras mediante sistemas informáticos, deberán aportar una reproducción a color con las medidas y demás características anteriormente indicadas, así como el correspondiente soporte magnético con todos los ficheros necesarios para la obtención de fotolitos, una ficha técnica de los procedimientos empleados, incluyendo las fuentes utilizadas y, si fuera el caso, los originales de las imágenes digitalizadas en su formatos jpg u otros.

C) Rotulación

Los carteles contendrán la siguiente leyenda, en castellano:

- Feria San Juan 2007. Alhaurín de la Torre Del 20 al 24 de junio.

En todos los carteles constará además el texto “Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre” Concejalía de Fiestas, y su escudo. No se admitirán los trabajos que contengan erratas en su rotulación.

D) Lema

En la parte trasera de los trabajos figurará un lema que servirá para preservar la identidad del autor hasta el fallo del Jurado.

Cada concursante podrá presentar como máximo dos trabajos sobre las fiestas, con un lema diferente para cada uno de ellos.

TERCERA: PREMIOS

Se establece el siguiente premio:

600 euros para el ganador

CUARTA: PRESENTACIÓN

El plazo de presentación finalizará el día 9 de Mayo de 2007, a las 14 horas.

Los trabajos deberán ser entregados en el Registro de entrada del Ayuntamiento, en horas de oficina antes de la finalización del plazo arriba indicado o enviados por correo o cualesquiera otra de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992. Una vez presentado el trabajo, no podrá ser retirado bajo ningún pretexto.

Cuando los trabajos no se presenten directamente en el Registro de entrada, el participante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos o Administración correspondiente y anunciar al Tribunal la remisión del trabajo mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitido el trabajo si es recibida por el Ayuntamiento con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, 5 días naturales siguientes a la fecha indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

En un sobre cerrado se incluirá el nombre y apellidos del autor o autores de los trabajos, domicilio/s y teléfono/s y una declaración firmada indicando que el trabajo es original e inédito.

En el exterior del sobre indicado, aparecerá, en letras mayúsculas, el mismo lema que figure en la obra presentada, sin constar alusión alguna que permita identificar al concursante, siendo causa de exclusión del concurso el incumplimiento de esta norma.

QUINTA: JURADO

1.- La selección y concesión del premio del Concurso, se realizará a propuesta de un Jurado nombrado por resolución municipal de la Alcaldía – Presidencia, y en su nombre de la Concejalía de Fiestas, y estará constituido de la siguiente forma:

Presidente:

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

Vocales:

1. Un técnico de cultura
2. El Concejal Delegado de Fiestas de este Ayuntamiento
3. El jefe del Servicio de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre
4. El Concejal de Cultura

Secretario:

Actuará como Secretario un funcionario municipal.

2.- El Jurado se constituirá y reunirá al objeto de emitir su fallo. En primer lugar, comprobará una a una todas las obras presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión definitiva.

3.- El Jurado, para formular su propuesta de concesión de premios, valorará además de la concepción, su calidad gráfica o plástica, su eficacia anunciadora o informativa y sus condiciones de reproducción.

4.- El Jurado podrá declarar desierto el premio en el caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúnan los méritos suficientes para ser premiados.

5.- Las decisiones del Jurado serán, en todo caso, inapelables, Los concursantes, por el mero hecho de participar en este concurso, renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra las resoluciones del aquél.

6.- El Jurado elevará al órgano municipal competente la propuesta de premios que corresponda otorgar.

7.- La decisión del jurado se hará pública, junto con los nombres de las personas que lo compongan, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, sin perjuicio de la correspondiente notificación a los ganadores del concurso.

SEXTA: SELECCIÓN PREVIA

1.- Una vez adoptado el fallo, el Jurado realizará una selección de las obras presentadas y admitidas a concurso, con las que el Ayuntamiento celebrará una exposición que será anunciada previamente, en el lugar y fecha que determine.

2.- Los concursante que deseen mantener su anonimato en la indicada exposición, lo manifestarán expresamente así en los datos que se adjuntan.

SÉPTIMA: TRABAJO PREMIADOS

1.-El trabajo premiado quedará en propiedad exclusiva del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, pudiendo ser reproducido para anunciar las fiestas que trata de anunciar y hacer de ellos el uso promocional de las mismas que estime conveniente, con mención de su autor o autores.

2.- El Ayuntamiento queda facultado para introducir alguna modificación en los carteles premiados si existiera alguna dificultad técnica para su impresión o para introducir algún texto o logotipo que no figure inicialmente en estas bases.

OCTAVA: TRABAJOS NO PREMIADOS

1.- Los trabajos no premiados podrá ser recogidos o reclamados a portes debidos previa solicitud de sus autores, una vez resuelto el concurso y realizada la exposición pública de los mismos, dentro de los 30 días siguientes a la finalización de dicha exposición.

2.- Si en el plazo indicado no se hubieran retirado, se entenderá que sus autores renuncian a su propiedad a favor del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, quien podrá destruirlos o darles el destino que considera más conveniente u oportuno, que podrá incluir su edición o impresión por parte de este Ayuntamiento.

NOVENA: PUBLICIDAD

1.- La convocatoria y sus bases se publicarán en el Tablón de Anuncios del este Ayuntamiento, asimismo se publicará un anuncio de licitación en el BOP.

2.- Los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán únicamente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

DÉCIMA: NORMAS FINALES

1.- El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

2.- Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas Bases.